

Copia del apelo y deslinde de los terminos de la aldea de Berduedo segun Resulta formado a instancia del Cabildo de 1587 por el Escrivano Alonso Marguier, Siguiendo declararon los testigos Juramentados, que como apreadores nombrados al efecto lo fueron Gomez Juuapio Esteban de Zano Alvaro Cortio Garcia Suarez Fernando de Grapa y Bernardo Pedron de Coronado cuyo documento obra original, en el gran libro llamado Becuron que contiene diferentes actos judiciales y deslindes de mucha propiedad y pueblos pertenecientes a la mitra el cual se compone de tres mil folios Dal 467 se alla la Clausula que ala Ora dice asi:-

1897
3011
x Elor dichos apreadores Bazo del Juramento que se tenen el Juez de Comision, Exsente el Escrivano tienen fecho, de claran ser propios y pertenecientes ala aldea de Berduedo los montes y terminos siguientes:
Primeramente principiaron dichos apreadores en el camino grande en el campo que forma valle saliendo de la aldea de Lago y llama Moravia endonde pusieron una Cruz exigieron deslindando con dicho Lago el agua de llama de Obispo asta enbo car en el Rio de las Linas endonde terta conta Aldea de Coronado, y baxaron todo el agua abaxo dibidiendola asta las pontigas. y camina de Coronado endonde pusieron Otra Cruz Exigiendo dicha agua asta la pena del heiro del marco endonde terta con Cijedo y pusieron Otra Cruz Exiguieron por derecha al puntiga del trebo donde para el camino endonde pusieron Otra Cruz en la pena. y despues Siguiendo por derecha aguas vertientes ala aldea de Cijedo y por detras del pie de el aldedo endonde pusieron un marco y por derecho al camino de Cijedo en donde pusieron Otra Cruz en la pena que esta en dicho camino en el fondo de la Reguera de el aldedo Siguiendo dicha Reguera asta el Rio de Berduedo en el fondo de la Paranciera de Suguebre, y para el Rio testando conta aldea de Gra pa ponlas penas grandes, ala Cabeza del Valle de la Ladrada donde pusieron un marco. y por derecha ala punta la Castañal y por debajo de la casa de Jofel endonde pusieron Otra marco finto al camino.

demina Ebaza por las penas dando vista a Graja asta el Rio
delos Crabios, Esigue por lamitad del agua Rio a Nibz testando
con la aldea dela Figueira, asta donde Vaya adicho Rio la
figuera delos melatos, Espasa dicha Figueira atestan con-
terno dela Villa dela chusa loto Redondo de S. Y. la Sigu-
endo de Nebz asta donde plantaron un mojon en la presen-
cia, Espor derecho ala pena del Sol endonde pusieron una
cruz, E desde alli ala Figueira delas Jabas, Esube al camino
frances endonde pusieron un marco, Espor derecho va Sigu-
endo apena atanoyz, donde pusieron otra Cruz Eloto que
mado, E al fondo del monte lubierto de Vusillon, Ebasiguendo
el Valle E agua asta la tumba das Labanias, E desde alli
vaya testando con el termino dela aldea del Panjental
apena Friblera Esigue abajo aguas vertientes al Figuei-
ron hasta el chano delos torquinos, endonde pusieron
un marco ala parte de arriba del camino, Ebaza como
abajo aguas vertientes, testando con termino dela aldea
del Probo, pasa el agua Esigue asta un mojon que pusie-
ron en el Valle de Juan Gardan, Ebasiguendo por dere-
chura dando vista al Probo, asta otro marco que pu-
sieron en el fondo dela Vega de Valbiente ala pena
Blanca, ala pena del Aguila, Espasa el a Vayo por pena
escalor, endonde pusieron una Cruz, Esigue por derecha-
ra como arriba, E aguas vertientes al Rio del Oro, E a-
rroyo delas Ventanillas, asta la Vega de Creta en don-
de pusieron un marco, E desde alli aguas vertientes
al Rio del Oro, asta la ~~Peña~~ ^{Peña} dela Cabandria en
testando con Lago asta es sitio donde principian
adelindas Edemarcan este apco en dho. camino frances
E campo de Mouralia, E los dicho apseadores declaran solo
pena desu Juramento que por el conocimiento que tienen
en los terminos quedian demarcados, E del lindados son per-
tenecientes delos dichos marcos adentro ala aldea de ~~Chusa~~
dado, E que ~~Nada~~ ^{Nada} ca supieron ni oyeron a los viejos ma-
yores ni pasados que los dichos terminos fueren del dominio
de S. Y. como ni tampoco los 54 mrs que por ellos recla-
ma, E que esta declaracion E apco fue fecho fil E ver-
da dero, Espara que sea faciente como apseadores nombra-
dos lo firmamos nosotros los que sabemos en edad

todas mayores de sesenta años a presencia de mi Escribano
que tambien firmo con el S. Juez de Comision Bernardo
de Rivas Gomez Quiroa Bernardo Redondo Albarolunio
Thomas Marques Esno. Escopia ala letra ^{del original} que obra en
el citado libro =

Copia de la
del agua de los termi-
narios de Quedado
seguido por mano
de Carlos Castañón
de Hermosillo para
por gobernar y
distrito y por
Verdad segun hoy
a de Enero de 1897

Carlos Castañón